

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

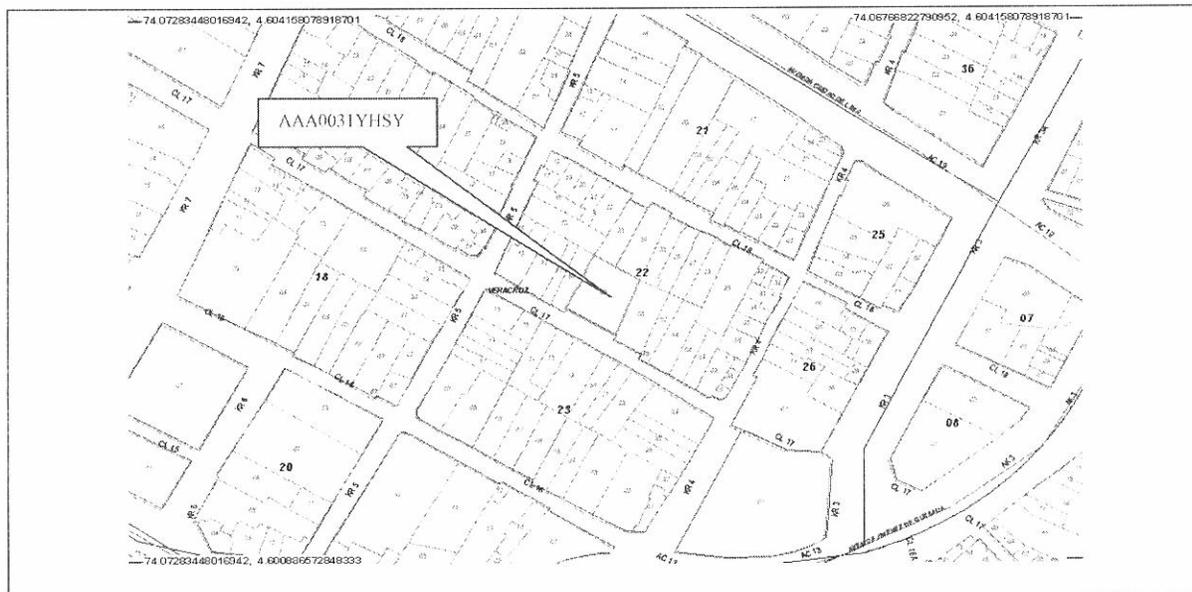
## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1186
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER5847
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-30665

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 3 D Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
2.3 UPZ:	(93) Las Nieves
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Veracruz
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 17 No. 4- 68 (Muro de antepecho en Fachada Piso 8)
2.6 CHIP:	AAA0031YHSY
2.7 FECHA DE VISITA:	Julio 02 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	15 m <sup>2</sup> (Aproximadamente)

## 3. LOCALIZACIÓN



CAR – 1186



Página 1 de 5 *EP.*

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de fachada.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 188, en desarrollo del proceso de querrela No. 11904.

#### 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el administrador del edificio Proas permitió el ingreso a la zona donde se encuentra el muro de fachada, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que en el oficio enviado por la Inspección 3 D la dirección dada del inmueble objeto de la visita es Carrera 17 No. 4 – 68, en la secretaría de esta inspección se verificó la dirección la cual corresponde a la Calle 17 No. 4 - 68

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	<b>GPR-FT-06</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código Documental:	

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

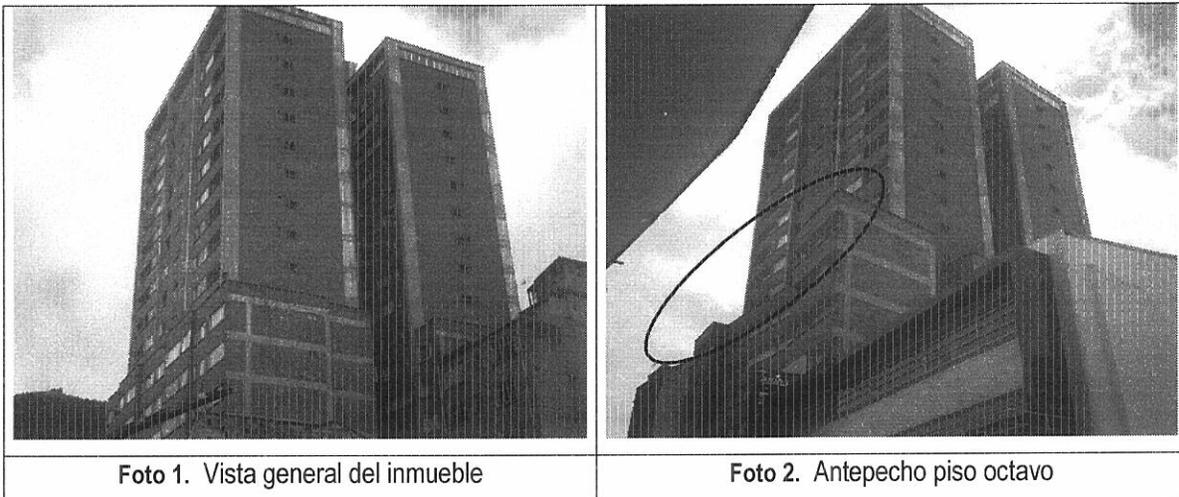
El muro de antepecho objeto de la visita técnica se encuentra localizado en el octavo piso del edificio Proas el cual tiene una altura de 18 pisos y estructura principal aporticada; el antepecho está construido en mampostería de arcilla en ladrillo tolete, apoyada directamente en la placa de entrepiso; en la cara exterior es mampostería a la vista y en la cara interna está pañetado y pintado, la placa de entrepiso se encuentra enchapada en piezas de mampostería. El aspecto general del edificio Proas y de la localización del antepecho se pueden apreciar en las fotografías 1 y 2. Las dimensiones aproximadas del muro son un metro de altura y quince metros de largo.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la cara exterior del antepecho se puede observar deterioro en las unidades de mampostería, especialmente en el extremo oriental, igualmente se observan rastros de humedad y una fisura que se marca en la unión del antepecho con la placa, las condiciones del antepecho en la cara exterior se pueden ver en las fotografías 3 y 4. En la cara interior del muro no se observan daños, el pañete y la pintura están en buen estado, no hay fisuras ni agrietamientos, como se puede ver en la fotografía 5; en el antepecho del costado oriental del edificio, se observan dos machones en mampostería vinculados al muro, como se aprecia en la fotografía 6; en la fotografía 7 se puede observar que el antepecho del costado sur del edificio no posee elementos de confinamiento.

En líneas generales se observa daño leve en la cara exterior del muro de antepecho, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

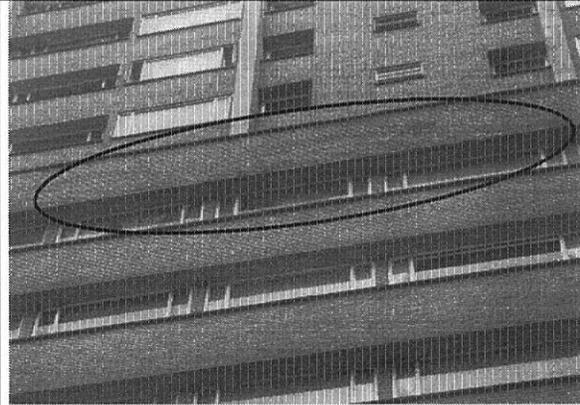


Foto 3. Humedad y deterioro en unidades de mampostería de la cara exterior

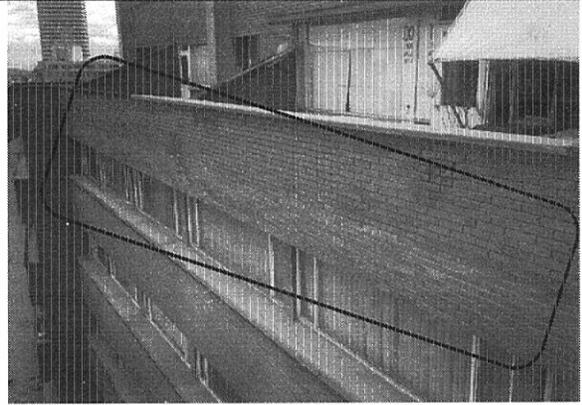


Foto 4. Humedad y fisura en zona de transición entre el enchape de la placa y el antepecho



Foto 5. Acabado de la cara interior en buen estado

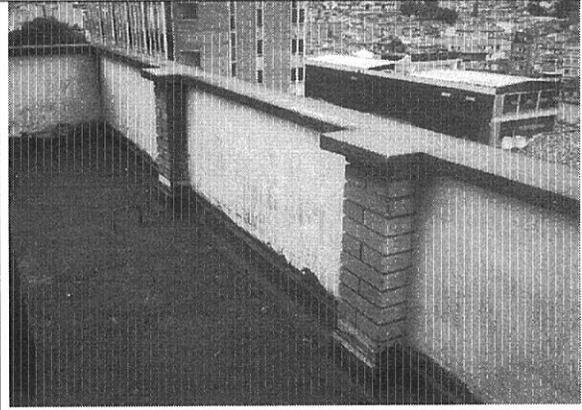


Foto 6. Machones en mampostería



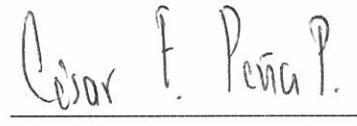
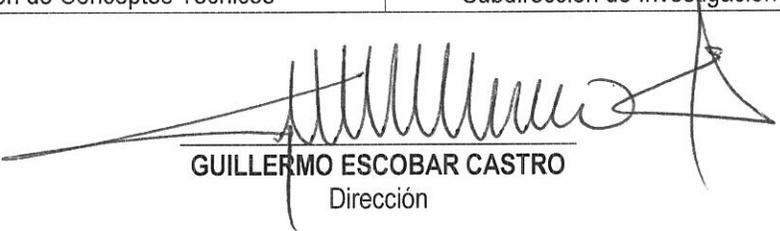
Foto 7. Antepecho sin elementos de confinamiento

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

### 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de antepecho del costado sur en el octavo piso del edificio Proas ubicado en la Calle 17 No. 4 - 68, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño leve en la cara exterior del muro de antepecho, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar la zona del antepecho en el extremo oriental que presenta humedad, deterioro en las unidades de mampostería y fisura en la unión con la placa de entrepiso
- Como medida preventiva se recomienda construir elementos de confinamiento vinculadas a la placa de entrepiso a todo el antepecho, como columnetas y cinta de remate en concreto

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D.</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural	Revisó:  <b>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó:  <b>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON</b> Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo:  <b>Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS</b> Subdirección de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo:  <b>GUILLERMO ESCOBAR CASTRO</b> Dirección	